

CAPILLADA 70.

AGOSTO 31 DE 1838.

FR. GERUNDIO.



Si quis dixerit hos ministros non perdidisse illam, anathema sit.

Si alguno dijere que estos ministros no la han perdido enteramente, le echo de Datan y Abiron.

CONG. 2. GERUND.

Salmo sexto gerundiano.

1. Díjoles Fr. Gerundio á los ministros mirad, hermanos, que no llueve.

2. Y respondiéronle ellos á Fr. Gerundio ¿y qué?

3. Y díjoles Fr. Gerundio: es que nos vamos secando.

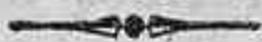
:

4. Y respondiéronle los ministros: ¿y qué?
5. Entonces Fr. Gerundio les dijo: mirad que no lloverá mientras vosotros os mantengais en esos puestos; porque así lo tengo profetizado.
6. Pero ellos le respondieron: ¿y qué?
7. Y Fr. Gerundio les añadió: mirad que no hallareis un maravedí.
8. Y ellos le contestaron: ¿y qué?
9. Y díjoles Fr. Gerundio: mirad hermanos, que á nadie pagais, y que el hambre nos devorará, y el ejército y el pueblo á la miseria sucumbirá.
10. Y ellos respondieron: ¿y qué?
11. Y díjoles Fr. Gerundio á ellos: y por vuestra culpa será.
12. Y dijéronle ellos á Fr. Gerundio: ¿y qué?
13. A esto Fr. Gerundio añadió: mirad que S. M. os avergüenza haciendo lo que vosotros habiais de hacer, y que el hermano Baldomero os abochorna buscando lo que vosotros habiais de buscar.
14. Y dijeron los ministros á Fr. Gerundio: ¿y qué?
15. Díjoles también Fr. Gerundio: cansado tienen al pueblo vuestras injusticias, y cargado le ha vuestra obstinacion.
16. A lo cual contestaron ellos: ¿y qué?
17. Díjoles pues Fr. Gerundio á los ministros: convencida está lá opinion pública de que no sois los que nos habeis de salvar.

18. A esto los ministros le replicaron: ¿y qué?
19. Y díjoles por último Fr. Gerundio á ellos: mirad, hermanos, que si persistís en vuestra contumacia, gerundiaros hé sin compasion.
20. Y dijéronle por último ellos: ¿y qué?
21. Entonces Fr. Gerundio clamó á su Dios y Señor, y le dijo: Dios mio, estos hombres la han perdido ya: ¿qué haré con ellos pués?
22. Y contestó Dios á Fr. Gerundio: no tardarás en saber mi voluntad.



EL MILAGRO DE LOS PANES Y LOS PECES.



Habia en nuestro vecino reino de Portugal (cuyos habitantes se comen los hombres crudos y exajeran hasta los milagros, como los andaluces, y dicen *¡ay que me morro!* y *milagrinho* ó *milagriño*, como los gallegos) un predicador de mi órden, que habiéndole tocado predicar sobre el milagro que hizo nuestro Redentor de dar de comer hasta saciarles (y aun sobrar algunas espuestas) á mas de cinco mil hombres con cinco panes y dos peces, nunca acababa de preparar bastante á los oyentes para decirles el gran **milagriño**, el *mas abultado*

de todos los milagros que habia hecho Cristo nuestro bien. Y despues de haber tenido larga hora y media en espectacion del gran milagro al paciente y ya impaciente auditorio, salió con decirle que el gran milagro era haber dado de comer Jesu-Cristo *con cinco mil panes y dos mil peces á cinco hombres.*

Pues un milagro semejante acaba de hacer ahora con los arriendos de los diezmos el intendente de Sevilla, y *ainda mais* la junta diocesana con él. Esta Redentora y aquel Redentor han hecho dos milagros á falta de uno. Primero, convertir cinco mil fanegas de trigo y dos mil de cebada en tres mil de la primera especie y mil de la segunda; y segundo, hacer de doce mil fanegas de ambas especies cinco mil. Carta canta.

Como unos cien vecinos de la ciudad de Carmona se ajustaron con el administrador decimal del partido ofreciéndose á dar por el producto de sus diezmos cinco mil fanegas de trigo y dos mil de cebada. Pero el intendente de la provincia, juntamente con una comision de la junta diocesana, no tuvieron por conveniente aprobar este contrato, no por su naturaleza, porque otro igual aprobaron de otros tres vecinos de la misma ciudad, sino sin duda por el perjuicio que se irrogaba á la hacienda nacional. Ello es que desechada la proposicion y desaprobado el contrato por el que cien solos labradores se comprometian á contribuir á la hacienda pública con 7.000 fanegas de

todo pan, el intendente y la junta hicieron el milagriño de subastar *la totalidad* del diezmo de Carmona en 3.000 y pico fanegas de trigo y 2.000 y pico idem de cebada, siendo indudable que entre los cien cosecheros referidos y otros mil mas contribuyentes que se contaban deberian dar á la hacienda sin necesidad de vejaciones ni molestias mas de 12.000 fanegas. (Véase la esposicion que sobre el particular han hecho á S. M. los labradores desairados, inserta en el *Eco del Comercio* del 25 del corriente.)

Esto es lo que se llama hacer milagriños á lo portugués. Si el gobierno hubiera tenido uno de estos milagreros en el sitio de Morella, escusaba de haberse levantado por falta de víveres; y aun sospecho que el general Oráa debió contar con algun multiplicador de estos para las municiones de artillería gruesa, porque sino ¿cómo no habia de haber llevado la suficiente provision de disparos?

Siempre dijo Fr. Gerundio que administrado el diezmo por manos legas habia de haber muchos milagriños de esta clase. ¡Oh junta! ¡Oh intendente! ¡Oh hacienda! ¡Oh diezmos!

Si el contenido de la referida esposicion á S. M. no fuese esacto, me llamo *callo*; pero si como creo, no se desmiente, me llamaré *Gerundio*, y quizá no sea esta la última capillada sobre el milagro del pan y la cebada.



La bula de Mecco.

En el nombre sea de Dios Padre, hijo, y Espíritu Santo, amen. Algun día nos habíamos de estrenar. Principio quieren las cosas: y una vez encetado el melonar (*decentado* dice el Diccionario de la Academia), nos vamos á chupar cada melon, que nos hemos de poner como zaques. Parece que el Padre Santo (Dios le guarde) acaba de expedir la bula de confirmacion á uno de nuestros mitrados; primer pez que ha enganchado de la cesta del Santo Pescador el disimulado anzuelo del señor Ofalia desde que su Divina Magestad llamó á su santa gloria al último de nuestros reyes: lo cual prueba que si bien el sucesor de San Pedro lleva con razon el título de Pescador santo, y hasta su anillo representa el emblema del arte de pescar, no es menos acreedor el sucesor de los bienaventurados apóstoles Cea, Martinez, Toreno y Calatrava, el título de Pescador Político; porque pescador que pesca un pez, pescador es.

Pues si señor: el Abad mitrado de Olivares está ya corriente y solvente en punto á la Bula Pontificia (ola, que en lo de *solvente* no me aseguro, pero debo suponerlo, porque en la corte de

Roma se usa mucho lo de «*si quieres el Santo daca el cuarto*; que si su Santidad lo supiera, buena la tendrían los curiales). Pero si alguno pensáre, creyere, defendiere ó enseñáre que las de los demas obispos electos (aunque sean tan virtuosos y tan patriotas como el Abad favorecido, que le consta á Fr. Gerundio que lo es) han de venir por la misma vereda, *anathema sit*, escomuniones en vez de bulas les vendrán á ellos. La bula del abad de Olivares es la *bula de Meco*, y Meco fué el que le valió. ¿A que no saben vds., hermanos míos, quien es Meco? Ese Meco que tan singular gracia ha conseguido de su Santidad? Ya deberán vds. suponer que *Meco* no será ningun *mequetrefe*. Efectivamente Fr. Gerundio sospecha que *Meco* el de la bula, ó es conde ó marqués, ó ministro de Estado ó faccioso. Me esplicotearé.

La abadía de Olivares no es de presentacion del gobierno, sino del marqués de Villafranca; el marqués de Villafranca se halla hace tiempo al lado del Pretendiente; el marqués de Villafranca que por estar con el Pretendiente tiene secuestrados los bienes, presentó la susodicha abadía al susodicho abad. El señor conde de Ofalia parece que ha conseguido de su Santidad las bulas para el abad de la abadía que presentó el marqués de Villafranca que está con el Pretendiente, y le han dicho á Fr. Gerundio que se han espedido las bulas con condicion que se ha de levantar el secuestro de sus bienes al marqués de Villafranca, que

presentó la abadía mitrada, para la cual el señor conde de Ofalia nuestro ministro de Estado consiguió las bulas de su Santidad. Ahora discurren vds, quien será *Mecco*, que Fr. Gerundio ya ha dicho bastante.



CUATRO ESTATUAS.



Por Dios vivo que se necesita paciencia para vivir en España. Aquí ni se premia el mérito, ni se concede un medallon, ni se ciñe una corona, ni se erige una estatua á españoles célebres y distinguidos. ¿Qué estatuas vemos levantadas? Esa que tenemos en la plazuela de las Córtes. ¿Y cuándo se erigió? Despues de dos siglos y medio de muerto el héroe. Pero ¿qué hombres eminentes en valor ó en virtud, en ciencias ó artes gozan entre nosotros el placer de verse espuestos en estatua á la pública veneracion? Nadie. ¿Y se piensa en ello? Tampoco. Cinco dias hace que falló el

señor Amorós (1) la causa de Canseco (2) y todavía no tengo noticia de que se haya pensado en cincelar ni aun siquiera el busto del inexorable ministro de Astrea. ¡Sentencia de dos años de destierro de la corte por haber hallado en la redactor de un periódico, en la mesa de un redacción, (patriota decidido) una carta anónima dirigida desde Barcelona á una muger, en que se hablaba mal de un general, pero de que el encausado no habia echo uso, *ni aun creo la habia visto*, y condenarle ademas en las costas despues de cinco meses de prision!!! Señor ó sobran los mármoles y pórfidos, y la estatuaria es una profesion superflua, ó en ningun caso está mejor empleada que en trabajar un monumento marmóreo al señor Juez Amorós. Item *pido* otro monumento *alabastroino*, ó á lo menos *jaspense* para el señor Fiscal Las Heras porque tambien él *pidió* cuatro años de destierro para el *gran criminal* Canseco por el *gran crimen* de *sospecha* que existia contra él *en el cerebro fi cal*. Item pido, yo Fr. Gerundio el amigo de que se premien *los grandes fechos*, otra estatua de piedra berroqueña para cada uno por las informalidades del proceso. Item pido á la Audiencia Territorial, á donde habrá pasado la causa en apelacion, se digne mirarla con escru-

(1) Juez de primera instancia de Madrid.

(2) Canseco (D. Vicente Díez), redactor de *El Castellano*.

pu'osidad, y de la ilustracion y acreditada justificacion de aquellos señores magistrados me atrevo á esperar mejor resultado que de la primera instancia.(1)

Nota. Sepa el señor Amorós, y cuantos Amorosos ó Amorosos en saberlo se interesaren, que Fr. Gerundio ha ido á la cárcel á visitar y ofrecer los consuelos de la amistad al desgraciado Canseco, su paisano, y conocido desde la infancia; y que si la Amorosina sentencia hubiese sido justa y Canseco resultase criminal, Fr. Gerundio detestaria el crimen, pero compadecería al criminal y procuraria del mismo modo hacer, si pudiera, menos amarga su suerte. Y si el señor Amorós se viera en desgracia, aunque fuera por una sentencia injusta, Fr. Gerundio procuraria aliviarle en su infortunio. Fr. Gerundio es así.



(1) La audiencia territorial absolvió en enero siguiente á Canseco, salvándole su derecho para repetir daños y perjuicios. (*Nota de esta segunda edicion.*)

A un Mosquito. (1)

Cánte otro las sensibles tortolillas ,
 otro cante el parlero ruiseñor ,
 ya en eternas armónicas quintillas ,
 ya en cuartetos sin fin de arte mayor.

Haga al cantar alegres gorgoritos ,
 si el humor del poeta es de reir ;
 ó hagan sus labios feos pucheritos ,
 si le dá por llorar y por gemir .

Que el parnaso español contemplo á fé
 en dos fracciones dividido ya ,
 una que canta por do-la-sol-ré ,
 y otra que llora por mi-sol-mi-fá .

Yo poeta á mi modo y sin escuela ,
 yo que solo hago versos de afición ;
 yo que nací en Castilla , y á una abuela
 le debo mi prosáica educación :

Yo para quien las reglas son un potro ,
 yo que ni á Scott ni á Dumas conocí ;
 yo que no soy ni clásico ni lo otro ,

(1) Esta composición se leyó en el Liceo literario y artístico en la sesión de competencia del 23 del corriente: y la buena acogida que demostró darla aquella ilustrada asamblea y las instancias de algunos amigos me han movido (á mi Fr. Gerundio) á publicarla en el periódico.

ni soy ni seré mas que un hombre *así*:

No he de cantar alegre ni lloroso;
ni el ruiseñor ni el mirlo he de cantar:
nuevo canto usaré; canto rabioso;
tras de un *Mosquito* infame voy á dar.

Tras de un *Mosquito* infame, si señores;
un *Cínife* de agudo trompetin,
que mil rabias me da, mil sinsabores,
que mas molesta un ser cuanto es mas ruin.

Un *Cínife* chillon y zanquilargo,
eterno huesped de la alcoba mia,
que se ha tomado el oficioso encargo,
de perturbarme el sueño noche y dia:

Vanamente los miembros fatigados
dejo caer sobre el mullido lecho,
cierro en vano los párpados cansados,
llamo á Morféo, y llamo sin provecho.

Dejo á un lado los sustos y temores
que da siempre el oficio de escribir,
prescindo de política y de amores,
y trato solamente..... de dormir.

¡Dormir! ¡ay, ojalá! comienzo apenas
el deseado sueño á conciliar,
y el *cínife* importuno ¡oh crudas penas!
viene hácia mis orejas á zumbiar.

El sueño torna á huir. Por fin apelo
al último recurso, á la oracion;
que es el rezar remedio del desvelo
para todo cristiano dormilon.

Mas nunca un *pater-noster* rezo entero,

que al decir *venga á nos*, ¡suerte fatal
se presenta muy listo el trompetero,
y nunca llego al *líbranos de mal*.



Pues guerra á muerte en él; ya no hay indulto,
no doy cuartel al músico sutil;
le siento, tiro un golpe, escurre el bulto,
y doy al aire manotadas mil.

Dejo de dar en balde bofetadas,
y el pañuelo por fin suelo coger
(le pongo siempre entre las dos almohadas
por lo que pueda serme menester).

Y á guisa de bandera en alto muro
agitada del recio vendabal,
acá y allá ondeándole procuro
ahuyentar al tenuísimo animal.

Y en tal estado, como soy poeta,
cual dijo EL ESTUDIANTE, *de afición*, (1)
al son de su clarín y su trompeta
no le canto, le *rabio* esta canción.



Mosquito de barrabás,
¿quién á esta alcoba te echó?
¿cuándo en paz me dejarás?
Ya no puedo sufrir mas:

(1) Alude á un artículo titulado *Los Aficionados*,
que leyó en la sesión anterior el literato conocido por
EL ESTUDIANTE.

ó callas tú ó muero yo.

Si es mi signo no dormir,
si siempre he de estar despierto,
si el no dormir es vivir,
y tu piensas proseguir,
desde ahora me doy por muerto.

Que es para mí mas tremenda,
tu trompetilla fatal,
que aquella trompeta horrenda
que nos dice la leyenda
tocará á juicio final.

Mas me incomoda el zumbido
de tu trompetin sonóro
que á canónigo dormido
el que hace con su tañido
címbaro que toca á coro.

Eres un mal pensamiento,
que no dejas descansar;
eres un remordimiento,
un triste presentimiento
que atormenta sin cesár.

Tal es lo que me atormentas,
que he llegado á presumir
si serás fiscal de imprentas,
y entrarán solo en tus cuentas,
los párrafos de dormir.

Sospecho mas todavia,
y es que si entre animalitos
teneis tambien policia,
debes ser por vida mia

el *Chico* de los mosquitos.*

Si hubiera mosquitos brujas,
yo por bruja te tendria,
porque me picas, me estrujas,
me chupas, me haces burbujas,
y vives de sangre mia.

Mosquito de barrabás,
¿quién á mi alcoba te envió?
Dímelo con Satanás,
y no me gerundies mas,
que soy Fr. Gerundio yo.

¿Te ha enviado acaso mi dueño?
dime ¿te ha enviado mi amante,
temerosa de que el sueño
como el zumo del beleño
me haga o'vidarla un instante?

Pues anda, corre, ve y díle,
díle á aquella ingrata bella,
que no tanto me espabíle,
que no es menester vigile
para pensar siempre en ella.

Díle que yo te mandé;
si en tanto el sueño me pilla,
dí que en ella pensaré,
que con ella soñaré,
y aun me dará pesadilla.

Asi rabio y me enageno,
bien mio, pensando en tí;
y acaso mientras yo peno,
tú dormirás como un trueno,

que vosotras sois así.

¿Y tú no marchas, maldito?

No aumentes mi sinsabor;

vete, que no necesito

para velar más mosquito

que el mosquito de mi amor.



De estas que hice entre vueltas y esperezos
pobres quintillas, mísera canción,
me costó cada verso dos bostezos,
y cada consonante un refregón.

Y cuando el filarmónico volante
parecía cansarse de chillar,
me vino á visitar el sol radiante,
y el gato negro comenzó á mayar.

Maldición al mosquito, al sol y al gato!
me levanto, y les vuelvo á maldecir;
¡maldición! ¡maldición!..... y hasta otro rato,
que el sueño no me deja proseguir.

